



## **ESTIPULACIONES**

## SEGUNDA. - CONDICIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

Las partes acuerdan que se podrá aplicar el Euribor anual para los préstamos o leasing y el Euribor trimestral y/o anual para los créditos y resto de líneas circulante. Asimismo, también se acuerda que las revisiones aplicables al tipo de interés podrán ser trimestrales o anuales.

Las partes acuerdan modificar las siguientes condiciones económicas:

- Tipo de interés aplicable: Eurplazo + hasta 2,5%
- Comisión apertura: hasta 1%
- Comisión cancelación anticipada /Total: Exento.
- Comisión Disponibilidad Cumplimiento/Incumplimiento (sólo en cuenta de crédito):
  0,25% trimestral.

Por último, el resto de los conceptos de comisiones y/o gastos no regulados por el presente documento, se acordarán por las partes según los estándares de mercado aplicables.